



ACUERDO N°104/2019

En sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2019, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2–2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 31 y 86, del DFL N°2, de 2009; las Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica, cuyas distintas asignaturas fueron aprobadas a través de los Acuerdos N°25/2018, N°34/2019 y N°056/2019 del Consejo; el Acuerdo N°057/2017 del mismo organismo, a través del cual aprobó el Plan de Estudios de III y IV medio para establecimientos con y sin Jornada Escolar Completa Diurna; los criterios de evaluación de Programas de Estudio definidos por el Consejo y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que corresponde al Consejo Nacional de Educación aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios.
2. Que, con fecha 19 de julio de 2019, a través del Ordinario N° 156/2019, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de III y IV medio para las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Educación Ciudadana, Ciencias para la Ciudadanía, Inglés y Filosofía, para la Formación General Plan Común; Educación Física (Módulos 1 y 2), Artes (Módulos Artes visuales, Teatro, Música, Danza) e Historia, Geografía y Ciencias Sociales (Módulos Mundo Global y Chile y la región latinoamericana) para la Formación General, Plan Electivo, y las asignaturas de Taller de literatura; Participación y argumentación en democracia; Lectura y escritura especializadas, Límites, derivadas e integrales; Geometría 3D; Pensamiento computacional y programación; Probabilidades y estadística descriptiva e inferencial; Comprensión histórica del presente; Economía y sociedad; Geografía, territorio y desafíos socioambientales; Química; Ciencias para la Salud; Biología de los ecosistemas; Física; Biología celular y molecular; Estética; Seminario de Filosofía; Filosofía política; Artes visuales, audiovisuales y multimediales; Diseño y arquitectura; Interpretación y creación en danza; Interpretación y creación en teatro; Interpretación musical; Creación y composición musical; Ciencias del ejercicio físico y deportivo; Expresión corporal y danza, y Promoción de estilos de vida activa y saludable.
3. Que la mencionada propuesta de Programas de Estudio fue analizada por 50 consultores externos al Consejo, especialistas en las distintas áreas disciplinares involucradas, y en su enseñanza a nivel escolar, además de dos profesionales de amplia trayectoria en la educación pública, cuya evaluación de la propuesta el Consejo pudo escuchar en las sesiones del 28 de agosto y del 4 de septiembre.
4. Que, en las sesiones ordinarias del 28 y 29 de agosto, y de 2, 4, 6 y 11 de septiembre de 2019, el Consejo Nacional de Educación analizó la propuesta de Programa de Estudio de III y IV medio para las asignaturas indicadas precedentemente, presentada por el Ministerio de Educación, tomando en consideración lo dispuesto por la Ley General de Educación y las Bases Curriculares para dichas asignaturas, aprobadas mediante los Acuerdos N°25/2018, N°34/2019 y N°056/2019, y el Plan de Estudio, aprobado mediante Acuerdo N°057/2017, todos de este Consejo; con el objetivo de dar continuidad al proceso de renovación curricular actualmente en desarrollo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo valora la propuesta ministerial individualizada en el punto 2 anterior, por cuanto los programas presentados:
 - a) Son coherentes con las Bases Curriculares, en cuanto a los propósitos formativos y el enfoque pedagógico que buscan destacar el desarrollo de las habilidades, se centra en los aprendizajes de los estudiantes, reconoce su rol protagónico y sus intereses.
 - b) Reconocen la necesidad de contextualización y flexibilidad didáctica.
 - c) Ponen el foco en el aprendizaje profundo y se articulan con los programas del curso previo.



- d) Incluyen un carácter innovador en las actividades, las que en general, además de dar cuenta de los objetivos de aprendizaje, son en su mayoría variadas, referidas a temas actuales, resultando muy probable que éstas sean atractivas para los estudiantes.
 - e) Presentan una adecuada combinación de Objetivos de Aprendizaje dentro de las Unidades y una apropiada secuencia a lo largo de cada año.
 - f) Incluyen actividades de evaluación sumativa que ponen foco en tareas que favorecen la integración de aprendizajes.
 - g) Declaran promover la interdisciplinariedad y el aprendizaje basado en proyectos como vehículos para lograr comprensión y aprendizajes profundos, como se impulsa en la Bases Curriculares.
2. Que, no obstante, del mismo análisis, el Consejo considera que la propuesta exhibe problemas de organización y coherencia que es necesario observar, atendiendo a lo siguiente:
- a) Las unidades presentan una sobrecarga de elementos adicionales a los Objetivos de Aprendizaje, cuyo aporte no es del todo claro, corriendo el riesgo de generar confusión (indicadores de evaluación; distinción entre conocimientos, habilidades y actitudes; grandes ideas; preguntas esenciales; actividades de refuerzo y de desafío, listado inconexo de OA de otras disciplinas con los que sería posible trabajar la interdisciplinariedad, no quedando claro si están considerados en las actividades que luego se desarrollan). Algunos de estos elementos se derivan del modelo de Comprensión por Diseño¹, sin embargo, el mismo no está logrado en la mayor parte de los programas y es aplicado de modo heterogéneo. Es esencial a este modelo dirigir todos los esfuerzos al logro de desempeños que son visualizados desde el comienzo y verificados en una actividad de evaluación integrativa. Sin embargo, en la propuesta ministerial no siempre las actividades de la unidad son consistentes con la actividad de evaluación propuesta y frecuentemente esta no considera los indicadores de evaluación señalados para cada OA. Por otra parte, la "gran idea" que da comienzo a las Unidades y busca dar sentido a la combinación de Objetivos de Aprendizaje (OA), a veces se distancia de éstos y no tiene la fuerza y claridad para orientar al docente en las ideas esenciales que se busca que sean transmitidas en cada unidad. Adicionalmente, se refiere a cuestiones muy disímiles en las distintas asignaturas. Por ejemplo, en Matemática refiere a los contenidos a tratar y para qué sirven estos; en Inglés, a su utilidad para distintos temas; en otras asignaturas, a las habilidades que habrán de desarrollar los estudiantes. Asimismo, las preguntas esenciales pueden resultar confusas por diversos motivos, como por su distinta naturaleza, falta de consistencia con los OA, entre otros. Finalmente, no siempre las actividades planteadas permiten el desarrollo del listado de conocimientos, habilidades y actitudes inicialmente identificados. Considerando lo anterior, se sugiere revisar la pertinencia de conservar todos estos elementos y de organizar los programas según el modelo de Comprensión por Diseño, analizando opciones tales como (i) prescindir de las preguntas esenciales, (ii) integrar las grandes ideas al propósito de las unidades, cuando estas resulten ser un claro aporte, (iii) prescindir del listado de conocimientos, habilidades y actitudes en que se desagregan los objetivos.
 - b) Es necesario revisar transversalmente la propuesta de evaluación de aprendizajes. En la sección titulada 'evaluación formativa', se presentan adaptaciones curriculares no siempre bien logradas (actividades de desafío y de refuerzo), en general estas no orientan respecto de las posibles dificultades de los alumnos, ni a la necesaria retroalimentación, que es su componente fundamental. Las orientaciones para indagar 'dónde están los estudiantes' en relación con el aprendizaje que se busca alcanzar resultan muy insuficientes. Por otra parte, en ocasiones las actividades de evaluación sumativas son inconsistentes con las actividades de aprendizaje de la unidad, y sus rúbricas, insuficientes para evaluar los aprendizajes que se espera desarrollar. Se sugiere evaluar la pertinencia de conservar las actividades de refuerzo y desafío, o bien, revisarlas para que ofrezcan oportunidades significativas de atender a la diversidad de niveles de aprendizaje de los estudiantes, lo que ayudaría a contextualizar según la realidad particular de cada grupo de estudiantes (algo señalado como escaso por un número significativo de evaluadores externos). Se sugiere, además, orientar respecto de la evaluación individual del logro de aprendizajes en el contexto de trabajos y proyectos grupales. Es necesario revisar sistemáticamente las actividades o interrogantes de metacognición para verificar que ellas siempre se refieran a mejorar el conocimiento de los estudiantes sobre sus estrategias de aprendizaje y progresivamente volverse aprendices expertos, y que no se reduzcan a actividades de reflexión, autoconocimiento general, o autoevaluación.

¹ Understanding by Design y planificación inversa



- Finalmente, se sugiere visibilizar actividades de coevaluación y autoevaluación las cuales aparecen ausentes en los Programas (estas pudieran ser un recurso útil en las evaluaciones formativas).
- c) Con respecto a las actividades:
- i. Parece necesario revisar la actividad inicial de cada unidad, que a menudo se reduce a establecer un diálogo para introducir un tema que es desconocido, sin incluir preguntas o situaciones que lleven a los estudiantes a contextualizar en su realidad los nuevos conceptos que se están introduciendo, entre otras cuestiones recuperando sus aprendizajes previos.
 - ii. Se sugiere acortar o resumir las descripciones de algunas de las actividades, que muchas veces detallan innecesariamente los pasos intermedios.
 - iii. Es necesario revisar la adecuación de las actividades a los tiempos disponibles, por ejemplo, las incluidas en los programas de Matemática, Educación Ciudadana, Filosofía e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, módulo Chile y la región Latinoamericana.
 - iv. En un número importante de actividades, el trabajo grupal e individual no se presenta de manera equilibrada, además, algo similar ocurre en las instancias de evaluación, con predominio, a veces excesivo, del trabajo grupal.
 - v. Sería útil incluir orientaciones y recursos para facilitar el trabajo con estudiantes de diferentes niveles de logro de aprendizaje. Así también, para que se consideren contextualizaciones según etnia, idioma y nacionalidad, cuando sea el caso.
- d) Con respecto a las orientaciones que proponen trabajo interdisciplinario, estas se presentan de manera disímil en los distintos programas y muchas veces no son suficientemente exhaustivas en relación con lo planteado en los OA. Así, se aprecia que en general las oportunidades de trabajo interdisciplinario se refieren al aprendizaje de contenidos y se subutiliza la oportunidad de interrelacionar los Objetivos de Aprendizaje de habilidades y actitudes. En este sentido, se sugiere identificar las oportunidades de trabajo interdisciplinario de todos los Objetivos de Aprendizaje e intencionalarlo explícitamente en las actividades propuestas, utilizando un formato uniforme (por ejemplo, marcas al margen al describir la respectiva actividad).
- e) En cuanto al Aprendizaje Basado en Proyectos, se reconoce que esta es una opción valiosa para conectar aprendizajes y producir una comprensión más profunda y se valora la inclusión en muchas asignaturas de actividades que en sí son un proyecto que no requiere mayor coordinación con otros docentes. Igualmente, se valora la inclusión de algunos proyectos interdisciplinarios en los Programas de Estudio, por ejemplo, en Matemática y Educación Ciudadana, donde se incluye un proyecto STEM relacionado con mejorar el tránsito, o Ciencias para la Ciudadanía, donde se incluye un proyecto referido a literatura de ciencia ficción. Sin embargo, en el caso de los proyectos interdisciplinarios se requieren mayores orientaciones para su implementación, por ejemplo, en cuanto a su cantidad y temporalidad (la experiencia indica que estos no pueden ser numerosos), profesores involucrados y método para que se organicen y, en el caso de la educación técnico profesional, la conexión con las especializaciones del respectivo establecimiento. Esta última formulación, por ejemplo, puede ser incluida como orientaciones para el diseño e implementación de proyectos interdisciplinarios en todos los Programas, introduciéndolos y explicando su finalidad y utilidad.
- f) La introducción común a todos los programas requiere ser revisada para transmitir de mejor manera las ideas centrales que propone. Se recomienda sintetizar los elementos que ya están presentes en las Bases Curriculares, y estudiar la conveniencia de hacer de este material un documento pedagógico complementario a los programas y no parte de los mismos.
- g) Se requiere incluir una duración referencial de cada unidad en el momento en que se muestra la visión panorámica del año (número de semanas de trabajo escolar de cada una), de modo de facilitar al docente la planificación de la temporalidad de las respectivas unidades.
- h) Promover un rol más activo de los estudiantes en el uso de la tecnología digital, que implique también usarlos para la creación, desarrollo y generación de artefactos y soluciones. Junto con esto es preciso considerar que en varias asignaturas aún hay espacio para la incorporación de diversas alternativas digitales y elementos tecnológicos contemporáneos, como realidad virtual, apps, videojuegos, realidad aumentada, etc. No obstante, se deben tener en cuenta las posibles limitaciones de la conectividad a internet, para la adecuada implementación de las actividades que requieren acceso a recursos en línea.



- i) Si bien no se advierte ningún tipo de sesgo en la propuesta, se sugiere incluir recomendaciones a los docentes para desarrollar en su práctica conductas no sexistas, asegurando, por ejemplo, que estudiantes de ambos sexos tengan igual acceso a todos los aprendizajes y participen en todas las actividades.
- j) La propuesta requiere de una edición general que mejore la redacción, la ortografía, la consistencia de los formatos, la precisión en las referencias y citas, el funcionamiento de los links a páginas web que se presentan (en muchos casos con su utilización no se llega a lo referido), la legibilidad en el caso de gráficos y cuadros, entre otras materias.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

1. Observar la organización y coherencia de la propuesta de Programas de Estudio de III y IV medio para las asignaturas referidas, atendiendo a lo expresado en el Considerando N°2 del presente Acuerdo.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que lo esencial de un Programa de Estudios es la organización temporal en unidades de los Objetivos de Aprendizaje (OA), así como que las actividades propuestas favorezcan el logro de los OA, presentando una secuencia y progresión adecuada, el Consejo ha acordado aprobar los programas de las siguientes asignaturas de la Formación General:
 - Matemática III medio.
 - Matemática IV medio.
 - Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Módulo Mundo Global.
 - Educación Ciudadana IV medio.
 - Ciencias para la Ciudadanía (4 módulos semestrales).
 - Inglés III medio.
 - Inglés IV medio.
 - Filosofía IV medio.
 - Educación Física y Salud, Módulo 1.
 - Educación Física y Salud, Módulo 2.
 - Artes, Módulo Artes Visuales.
 - Artes, Módulo Teatro.Y los siguientes programas de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica:
 - Estética.
 - Seminario de Filosofía.
 - Filosofía Política.
 - Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo.
 - Expresión Corporal y Danza.
 - Promoción de estilos de vida activa y saludable.
 - Química.
 - Física.
 - Ciencias de la Salud.
 - Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales.
 - Geometría 3D.
 - Pensamiento Computacional y Programación.
 - Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales.
 - Interpretación y Creación en Teatro.
 - Diseño y Arquitectura.
 - Participación y Argumentación en Democracia.
3. Por su parte, el Consejo ha decidido observar los programas de las siguientes asignaturas de la Formación General tomando en consideración a que en ellos se verifican más profundamente las dificultades señaladas en el considerando 2 de este Acuerdo, a lo que se adiciona el que las actividades no muestran adecuada coherencia con los Objetivos de Aprendizaje, y por tanto, con las Bases Curriculares y sus ejes fundamentales:
 - Lengua y Literatura III medio.
 - Lengua y Literatura IV medio.
 - Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Módulo Chile y la Región Latinoamericana.
 - Educación Ciudadana III medio.
 - Filosofía III medio.
 - Artes, Módulo Música.

·Artes, Módulo Danza.

Y, por las mismas razones anteriores, observar los programas de las siguientes asignaturas de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica:

- Biología Celular y Molecular.
- Biología de los Ecosistemas.
- Comprensión Histórica del Presente.
- Economía y Sociedad.
- Límites, Derivadas e Integrales.
- Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial.
- Interpretación Musical.
- Creación y Composición Musical.
- Interpretación y Creación en Danza.
- Lectura y Escritura Especializada.
- Taller de Literatura.

4. Hacer presente que el Consejo tomó conocimiento de la propuesta de Talleres de Orientación y que, sin que deba pronunciarse sobre ellos, considera que son una propuesta valiosa, puesto que hay Objetivos de Aprendizaje Transversales que pueden ser abordados desde ellos, además porque resguarda sesgos y discriminaciones, especialmente en lo relativo a los estudiantes que pertenecen a pueblos originarios, y promueve una educación no sexista.
5. Hacer presente que las observaciones específicas por Asignatura y Módulo, cuando corresponda, serán transmitidas al Ministerio de Educación a través de un Oficio.
6. Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
7. Publicar el presente acuerdo en la página web del Consejo Nacional de Educación.



Ariel Valladares Pérez
Secretario Ejecutivo (S)
Consejo Nacional de Educación



Pedro Montt Leiva
Presidente
Consejo Nacional de Educación



Santiago, 16 de septiembre de 2019.

Resolución Exenta N° 277

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 20°, 30°, 31 y 86° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;
- 2) Que corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios;
- 3) Que, con fecha 19 de julio de 2019, a través del Ordinario N° 156/2019, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de III y IV medio para la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica;
- 4) Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de septiembre de 2019, el Consejo adoptó el Acuerdo N°104/2019, respecto de la propuesta de Programas de Estudio de III y IV medio para la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica;
- 5) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, o quien la subrogue, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Ejecútese el Acuerdo N°104/2019 del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO N°104/2019

En sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2019, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2-2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 31 y 86, del DFL N°2, de 2009; las Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica, cuyas distintas asignaturas fueron aprobadas a través de los Acuerdos N°25/2018, N°34/2019 y N°056/2019 del Consejo; el Acuerdo N°057/2017 del mismo organismo, a través del cual aprobó el Plan de Estudios de III y IV medio para establecimientos con y sin Jornada Escolar Completa Diurna; los criterios de evaluación de Programas de Estudio definidos por el Consejo y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que corresponde al Consejo Nacional de Educación aprobar o formular observaciones a los Planes y Programas de Estudio propuestos por el Ministerio de Educación para ser aplicados en establecimientos educacionales que carezcan de planes y programas propios.
2. Que, con fecha 19 de julio de 2019, a través del Ordinario N° 156/2019, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Programas de Estudio de III y IV medio para las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Educación Ciudadana, Ciencias para la Ciudadanía, Inglés y Filosofía, para la Formación General Plan Común; Educación Física (Módulos 1 y 2), Artes (Módulos Artes visuales, Teatro, Música, Danza) e Historia, Geografía y Ciencias Sociales (Módulos Mundo Global y Chile y la región latinoamericana) para la Formación General, Plan Electivo, y las asignaturas de Taller de literatura; Participación y argumentación en democracia; Lectura y escritura especializadas, Límites, derivadas e integrales; Geometría 3D; Pensamiento computacional y programación; Probabilidades y estadística descriptiva e inferencial; Comprensión histórica del presente; Economía y sociedad; Geografía, territorio y desafíos socioambientales; Química; Ciencias para la Salud; Biología de los ecosistemas; Física; Biología celular y molecular; Estética; Seminario de Filosofía; Filosofía política; Artes visuales, audiovisuales y multimediales; Diseño y arquitectura; Interpretación y creación en danza; Interpretación y creación en teatro; Interpretación musical; Creación y composición musical; Ciencias del ejercicio físico y deportivo; Expresión corporal y danza, y Promoción de estilos de vida activa y saludable.
3. Que la mencionada propuesta de Programas de Estudio fue analizada por 50 consultores externos al Consejo, especialistas en las distintas áreas disciplinares involucradas, y en su enseñanza a nivel escolar, además de dos profesionales de amplia trayectoria en la educación pública, cuya evaluación de la propuesta el Consejo pudo escuchar en las sesiones del 28 de agosto y del 4 de septiembre.
4. Que, en las sesiones ordinarias del 28 y 29 de agosto, y de 2, 4, 6 y 11 de septiembre de 2019, el Consejo Nacional de Educación analizó la propuesta de Programa de Estudio de III y IV medio para las asignaturas indicadas precedentemente, presentada por el Ministerio de Educación, tomando en consideración lo dispuesto por la Ley General de Educación y las Bases Curriculares para dichas asignaturas, aprobadas mediante los Acuerdos N°25/2018, N°34/2019 y N°056/2019, y el Plan de Estudio, aprobado mediante Acuerdo N°057/2017, todos de este Consejo; con el objetivo de dar continuidad al proceso de renovación curricular actualmente en desarrollo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo valora la propuesta ministerial individualizada en el punto 2 anterior, por cuanto los programas presentados:
 - a) Son coherentes con las Bases Curriculares, en cuanto a los propósitos formativos y el enfoque pedagógico que buscan destacar el desarrollo de las habilidades, se centra en los aprendizajes de los estudiantes, reconoce su rol protagónico y sus intereses.
 - b) Reconocen la necesidad de contextualización y flexibilidad didáctica.
 - c) Ponen el foco en el aprendizaje profundo y se articulan con los programas del curso previo.
 - d) Incluyen un carácter innovador en las actividades, las que en general, además de dar cuenta de los objetivos de aprendizaje, son en su mayoría variadas, referidas a temas actuales, resultando muy probable que éstas sean atractivas para los estudiantes.
 - e) Presentan una adecuada combinación de Objetivos de Aprendizaje dentro de las Unidades y una apropiada secuencia a lo largo de cada año.
 - f) Incluyen actividades de evaluación sumativa que ponen foco en tareas que favorecen la integración de aprendizajes.
 - g) Declaran promover la interdisciplinariedad y el aprendizaje basado en proyectos como vehículos para lograr comprensión y aprendizajes profundos, como se impulsa en la Bases Curriculares.

2. Que, no obstante, del mismo análisis, el Consejo considera que la propuesta exhibe problemas de organización y coherencia que es necesario observar, atendiendo a lo siguiente:
- a) Las unidades presentan una sobrecarga de elementos adicionales a los Objetivos de Aprendizaje, cuyo aporte no es del todo claro, corriendo el riesgo de generar confusión (indicadores de evaluación; distinción entre conocimientos, habilidades y actitudes; grandes ideas; preguntas esenciales; actividades de refuerzo y de desafío, listado inconexo de OA de otras disciplinas con los que sería posible trabajar la interdisciplinariedad, no quedando claro si están considerados en las actividades que luego se desarrollan). Algunos de estos elementos se derivan del modelo de Comprensión por Diseño¹, sin embargo, el mismo no está logrado en la mayor parte de los programas y es aplicado de modo heterogéneo. Es esencial a este modelo dirigir todos los esfuerzos al logro de desempeños que son visualizados desde el comienzo y verificados en una actividad de evaluación integrativa. Sin embargo, en la propuesta ministerial no siempre las actividades de la unidad son consistentes con la actividad de evaluación propuesta y frecuentemente esta no considera los indicadores de evaluación señalados para cada OA. Por otra parte, la “gran idea” que da comienzo a las Unidades y busca dar sentido a la combinación de Objetivos de Aprendizaje (OA), a veces se distancia de éstos y no tiene la fuerza y claridad para orientar al docente en las ideas esenciales que se busca que sean transmitidas en cada unidad. Adicionalmente, se refiere a cuestiones muy disímiles en las distintas asignaturas. Por ejemplo, en Matemática refiere a los contenidos a tratar y para qué sirven estos; en Inglés, a su utilidad para distintos temas; en otras asignaturas, a las habilidades que habrán de desarrollar los estudiantes. Asimismo, las preguntas esenciales pueden resultar confusas por diversos motivos, como por su distinta naturaleza, falta de consistencia con los OA, entre otros. Finalmente, no siempre las actividades planteadas permiten el desarrollo del listado de conocimientos, habilidades y actitudes inicialmente identificados. Considerando lo anterior, se sugiere revisar la pertinencia de conservar todos estos elementos y de organizar los programas según el modelo de Comprensión por Diseño, analizando opciones tales como (i) prescindir de las preguntas esenciales, (ii) integrar las grandes ideas al propósito de las unidades, cuando estas resulten ser un claro aporte, (iii) prescindir del listado de conocimientos, habilidades y actitudes en que se desagregan los objetivos.
 - b) Es necesario revisar transversalmente la propuesta de evaluación de aprendizajes. En la sección titulada ‘evaluación formativa’, se presentan adaptaciones curriculares no siempre bien logradas (actividades de desafío y de refuerzo), en general estas no orientan respecto de las posibles dificultades de los alumnos, ni a la necesaria retroalimentación, que es su componente fundamental. Las orientaciones para indagar ‘dónde están los estudiantes’ en relación con el aprendizaje que se busca alcanzar resultan muy insuficientes. Por otra parte, en ocasiones las actividades de evaluación sumativas son inconsistentes con las actividades de aprendizaje de la unidad, y sus rúbricas, insuficientes para evaluar los aprendizajes que se espera desarrollar. Se sugiere evaluar la pertinencia de conservar las actividades de refuerzo y desafío, o bien, revisarlas para que ofrezcan oportunidades significativas de atender a la diversidad de niveles de aprendizaje de los estudiantes, lo que ayudaría a contextualizar según la realidad particular de cada grupo de estudiantes (algo señalado como escaso por un número significativo de evaluadores externos). Se sugiere, además, orientar respecto de la evaluación individual del logro de aprendizajes en el contexto de trabajos y proyectos grupales. Es necesario revisar sistemáticamente las actividades o interrogantes de metacognición para verificar que ellas siempre se refieran a mejorar el conocimiento de los estudiantes sobre sus estrategias de aprendizaje y progresivamente volverse aprendices expertos, y que no se reduzcan a actividades de reflexión, autoconocimiento general, o autoevaluación. Finalmente, se sugiere visibilizar actividades de coevaluación y autoevaluación las cuales aparecen ausentes en los Programas (estas pudieran ser un recurso útil en las evaluaciones formativas).
 - c) Con respecto a las actividades:
 - i. Parece necesario revisar la actividad inicial de cada unidad, que a menudo se reduce a establecer un diálogo para introducir un tema que es desconocido, sin incluir preguntas o situaciones que lleven a los estudiantes a contextualizar en su realidad los nuevos conceptos que se están introduciendo, entre otras cuestiones recuperando sus aprendizajes previos.
 - ii. Se sugiere acortar o resumir las descripciones de algunas de las actividades, que muchas veces detallan innecesariamente los pasos intermedios.
 - iii. Es necesario revisar la adecuación de las actividades a los tiempos disponibles, por ejemplo, las incluidas en los programas de Matemática, Educación Ciudadana, Filosofía e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, módulo Chile y la región Latinoamericana.
 - iv. En un número importante de actividades, el trabajo grupal e individual no se presenta de manera equilibrada, además, algo similar ocurre en las instancias de evaluación, con predominio, a veces excesivo, del trabajo grupal.

¹ Understanding by Design y planificación inversa

- v. Sería útil incluir orientaciones y recursos para facilitar el trabajo con estudiantes de diferentes niveles de logro de aprendizaje. Así también, para que se consideren contextualizaciones según etnia, idioma y nacionalidad, cuando sea el caso.
- d) Con respecto a las orientaciones que proponen trabajo interdisciplinario, estas se presentan de manera disímil en los distintos programas y muchas veces no son suficientemente exhaustivas en relación con lo planteado en los OA. Así, se aprecia que en general las oportunidades de trabajo interdisciplinario se refieren al aprendizaje de contenidos y se subutiliza la oportunidad de interrelacionar los Objetivos de Aprendizaje de habilidades y actitudes. En este sentido, se sugiere identificar las oportunidades de trabajo interdisciplinario de todos los Objetivos de Aprendizaje e intencionalarlo explícitamente en las actividades propuestas, utilizando un formato uniforme (por ejemplo, marcas al margen al describir la respectiva actividad).
- e) En cuanto al Aprendizaje Basado en Proyectos, se reconoce que esta es una opción valiosa para conectar aprendizajes y producir una comprensión más profunda y se valora la inclusión en muchas asignaturas de actividades que en sí son un proyecto que no requiere mayor coordinación con otros docentes. Igualmente, se valora la inclusión de algunos proyectos interdisciplinarios en los Programas de Estudio, por ejemplo, en Matemática y Educación Ciudadana, donde se incluye un proyecto STEM relacionado con mejorar el tránsito, o Ciencias para la Ciudadanía, donde se incluye un proyecto referido a literatura de ciencia ficción. Sin embargo, en el caso de los proyectos interdisciplinarios se requieren mayores orientaciones para su implementación, por ejemplo, en cuanto a su cantidad y temporalidad (la experiencia indica que estos no pueden ser numerosos), profesores involucrados y método para que se organicen y, en el caso de la educación técnico profesional, la conexión con las especializaciones del respectivo establecimiento. Esta última formulación, por ejemplo, puede ser incluida como orientaciones para el diseño e implementación de proyectos interdisciplinarios en todos los Programas, introduciéndolos y explicando su finalidad y utilidad.
- f) La introducción común a todos los programas requiere ser revisada para transmitir de mejor manera las ideas centrales que propone. Se recomienda sintetizar los elementos que ya están presentes en las Bases Curriculares, y estudiar la conveniencia de hacer de este material un documento pedagógico complementario a los programas y no parte de los mismos.
- g) Se requiere incluir una duración referencial de cada unidad en el momento en que se muestra la visión panorámica del año (número de semanas de trabajo escolar de cada una), de modo de facilitar al docente la planificación de la temporalidad de las respectivas unidades.
- h) Promover un rol más activo de los estudiantes en el uso de la tecnología digital, que implique también usarlos para la creación, desarrollo y generación de artefactos y soluciones. Junto con esto es preciso considerar que en varias asignaturas aún hay espacio para la incorporación de diversas alternativas digitales y elementos tecnológicos contemporáneos, como realidad virtual, apps, videojuegos, realidad aumentada, etc. No obstante, se deben tener en cuenta las posibles limitaciones de la conectividad a internet, para la adecuada implementación de las actividades que requieren acceso a recursos en línea.
- i) Si bien no se advierte ningún tipo de sesgo en la propuesta, se sugiere incluir recomendaciones a los docentes para desarrollar en su práctica conductas no sexistas, asegurando, por ejemplo, que estudiantes de ambos sexos tengan igual acceso a todos los aprendizajes y participen en todas las actividades.
- j) La propuesta requiere de una edición general que mejore la redacción, la ortografía, la consistencia de los formatos, la precisión en las referencias y citas, el funcionamiento de los links a páginas web que se presentan (en muchos casos con su utilización no se llega a lo referido), la legibilidad en el caso de gráficos y cuadros, entre otras materias.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

1. Observar la organización y coherencia de la propuesta de Programas de Estudio de III y IV medio para las asignaturas referidas, atendiendo a lo expresado en el Considerando N°2 del presente Acuerdo.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que lo esencial de un Programa de Estudios es la organización temporal en unidades de los Objetivos de Aprendizaje (OA), así como que las actividades propuestas favorezcan el logro de los OA, presentando una secuencia y progresión adecuada, el Consejo ha acordado aprobar los programas de las siguientes asignaturas de la Formación General:
 - Matemática III medio.
 - Matemática IV medio.
 - Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Módulo Mundo Global.

- Educación Ciudadana IV medio.
- Ciencias para la Ciudadanía (4 módulos semestrales).
- Inglés III medio.
- Inglés IV medio.
- Filosofía IV medio.
- Educación Física y Salud, Módulo 1.
- Educación Física y Salud, Módulo 2.
- Artes, Módulo Artes Visuales.
- Artes, Módulo Teatro.

Y los siguientes programas de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica:

- Estética.
- Seminario de Filosofía.
- Filosofía Política.
- Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo.
- Expresión Corporal y Danza.
- Promoción de estilos de vida activa y saludable.
- Química.
- Física.
- Ciencias de la Salud.
- Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales.
- Geometría 3D.
- Pensamiento Computacional y Programación.
- Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales.
- Interpretación y Creación en Teatro.
- Diseño y Arquitectura.
- Participación y Argumentación en Democracia.

3. Por su parte, el Consejo ha decidido observar los programas de las siguientes asignaturas de la Formación General tomando en consideración a que en ellos se verifican más profundamente las dificultades señaladas en el considerando 2 de este Acuerdo, a lo que se adiciona el que las actividades no muestran adecuada coherencia con los Objetivos de Aprendizaje, y por tanto, con las Bases Curriculares y sus ejes fundamentales:

- Lengua y Literatura III medio.
- Lengua y Literatura IV medio.
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Módulo Chile y la Región Latinoamericana.
- Educación Ciudadana III medio.
- Filosofía III medio.
- Artes, Módulo Música.
- Artes, Módulo Danza.

Y, por las mismas razones anteriores, observar los programas de las siguientes asignaturas de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica:

- Biología Celular y Molecular.
- Biología de los Ecosistemas.
- Comprensión Histórica del Presente.
- Economía y Sociedad.
- Límites, Derivadas e Integrales.
- Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial.
- Interpretación Musical.
- Creación y Composición Musical.
- Interpretación y Creación en Danza.
- Lectura y Escritura Especializada.
- Taller de Literatura.

4. Hacer presente que el Consejo tomó conocimiento de la propuesta de Talleres de Orientación y que, sin que deba pronunciarse sobre ellos, considera que son una propuesta valiosa, puesto que hay Objetivos de Aprendizaje Transversales que pueden ser abordados desde ellos, además porque resguarda sesgos y discriminaciones, especialmente en lo relativo a los estudiantes que pertenecen a pueblos originarios, y promueve una educación no sexista.
5. Hacer presente que las observaciones específicas por Asignatura y Módulo, cuando corresponda, serán transmitidas al Ministerio de Educación a través de un Oficio.
6. Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
7. Publicar el presente acuerdo en la página web del Consejo Nacional de Educación.

Firman: Pedro Montt Leiva y Alex Valladares Pérez, Presidente y Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Nacional de Educación, respectivamente”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE,

AVP/CGM/mgg	
DISTRIBUCION:	
- Ministerio de Educación	1
- UCE	1
- Consejo Nacional de Educación	3
TOTAL	<hr/> 5


Alex Valladares Pérez
Secretario Ejecutivo (S)
Consejo Nacional de Educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1827309-a2e499 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>